



Bruno Villalobos se va un mes a Costa Rica: juez autoriza viaje, pese a juicio en que arriesga 24 años de cárcel

Pese a que la Fiscalía se opuso, el general acusado de defraudar en más de \$600 millones a la institución fue autorizado a viajar por motivo de sus vacaciones y, según su defensa, fue a partir de un regalo que recibió. Todo esto antes de que inicie la preparación del juicio oral de la causa por el que la Fiscalía pide 24 años de cárcel en su contra.

José Carvajal Vega

Un total de 1.619 páginas son las que tiene la acusación presentada por la Fiscalía Centro Norte en contra de los imputados del denominado fraude en Carabineros. El escrito, ingresado en octubre de 2023 por el Ministerio Público, detalla los hechos por los que se acusa a altos funcionarios en retiro, entre ellos el otrora general director de la institución Bruno Villalobos.

El general (R), y quien encabezó la policía uniformada entre 2015 y 2018, se encuentra formalizado en esa causa desde el 2022 por los delitos de malversación de caudales públicos y falsificación de instrumento público, donde ha tenido diferentes medidas cautelares en su contra. La última de estas que pesa sobre Villalobos es la de arraigo nacional y la que su defensa pidió recientemente modificar temporalmente para poder concretar un viaje de vacaciones a Costa Rica.

Villalobos es acusado por la Fiscalía Centro Norte de haber "sustraído o permitido" que se sustrajeran un total de \$585.627.429 provenientes de gastos reservados, mientras era general director de Carabineros; además de otros \$68 millones cuando ocupó otros cargos durante su carrera profesional.

El regalo de cumpleaños

Fue el 25 de diciembre del año pasado que

la abogada del general (R), Bessy Plá, ingresó al Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago un escrito para solicitar un cambio en la medida cautelar de su defendido, quien se encuentra sujeto a la medida cautelar de arraigo nacional por el denominado fraude en Carabineros.

Plá especificó en su requerimiento que solicitaba que se fijara una audiencia "para discutir autorización para salir del país por el lapso de un mes, esto es, desde el 10 de enero al 10 de febrero del año 2025". La abogada y exdefensora penal pública especificó que el requerimiento para salir del país de Villalobos se debía "por razón de vacaciones y regalo por el 65 cumpleaños de mi representado".

A raíz de esa solicitud el tribunal realizó el 3 de enero la audiencia, instancia en la que la defensa de Villalobos explicó su requerimiento, el que encontró la oposición de la Fiscalía, ya que la fiscal Patricia Cerda pidió que se rechazara la solicitud y que se fijara una caución -fianza- de \$15 millones. El Consejo de Defensa del Estado (CDE), querrelante en el caso, también pidió el rechazo y la fijación del mismo monto.

En esa ocasión el tribunal no resolvió nada y pidió una nueva audiencia en la que la defensa del general (R) debía especificar las fechas del viaje y se discutiría la fianza final.

El pasado viernes 17 de enero, a las 9 de la



► El general (R) Bruno Villalobos encabezó la policía uniformada entre 2015 y 2018.

mañana, y en una audiencia que duró 13 minutos, la abogada Plá especificó que el viaje del imputado Bruno Villalobos se extendería del 11 de febrero y hasta el 4 de marzo. En la audiencia la abogada ofreció una caución de \$3 millones, ante la oposición nuevamente de la Fiscalía y el CDE.

El juez Jaime Fuica, durante la audiencia de la semana pasada, finalmente acogió la solicitud de la defensa de Villalobos y autorizó suspender el arraigo nacional por casi el mes que durarán las vacaciones del general (R) y para lo que finalmente fijó una fianza de \$6.800.000.

El juicio

Casi ocho años han pasado desde que el 2017 se conoció el denominado caso fraude en Carabineros, en el que se investiga el mal uso de los gastos reservados por parte de los entonces generales de la policía uniformada.

En octubre del 2023 el Ministerio Público

decidió cerrar la investigación, presentar la acusación y dar curso a la preparación del juicio oral por la causa. Sin embargo, en agosto del año pasado "los intervinientes solicitaron reprogramación de la presente audiencia por mutuo acuerdo", por lo que el inicio de la parte previa del juicio fue reprogramada para el próximo 26 de marzo.

En paralelo, la Corte de Apelaciones de Santiago debe resolver un recurso de apelación de Villalobos, luego de que el 17° Juzgado Civil de Santiago acogiera la demanda presentada por la Mutualidad de Carabineros, quien lo acusó de haber apercibido erróneamente más de \$30 millones, los que el tribunal ordenó restituir.

Ante dicha decisión, el general (R) apeló al tribunal de alzada, el que aún no resuelve el requerimiento de Villalobos, quien próximamente viajará a Costa Rica, previo al inicio del juicio en el que se analizará si se acogen las condenas de hasta 24 años pedidas por la Fiscalía. ●